



Consejo de Administración

353.ª reunión, Ginebra, 10-20 de marzo de 2025

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 24 de febrero de 2025

Original: inglés

Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del 78.º periodo de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2024)

Resumen: En el presente informe se sintetizan las principales cuestiones debatidas por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en 2024 y las decisiones adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el informe del 78.º periodo de sesiones del Comité Mixto (2024).

Unidad autora: Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD).

Documentos conexos: *Documentos oficiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Septuagésimo noveno periodo de sesiones, Suplemento núm. 9: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, A/79/9 (2024); Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Régimen de pensiones de las Naciones Unidas, A/RES/79/253 (2024); y documentos conexos. Puede consultarse más información sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y sus inversiones en el [sitio web](#) de la Caja.*

► Introducción

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas examinó el informe del 78.º periodo de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (en adelante, el «Comité Mixto») y los documentos conexos en su septuagésimo noveno periodo de sesiones¹ y aprobó la resolución 79/253 el 24 de diciembre de 2024². A continuación se presenta un resumen de la labor del Comité Mixto en sus tres periodos de sesiones celebrados en 2024 —a saber, los periodos de sesiones 76.º, 77.º y 78.º— y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité Mixto.

► Gestión de las inversiones

2. El valor de mercado de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (en adelante, «la Caja») pasó de 77 900 millones de dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2022 a 88 200 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023, lo que supone un incremento de 10 300 millones de dólares. Como resultado de ello, durante el periodo de 15 años que finalizó el 31 de diciembre de 2023, la tasa de rentabilidad real anualizada ajustada al índice de precios al consumo de los Estados Unidos fue del 4,8 por ciento, por encima del rendimiento del 2,2 por ciento registrado a finales de 2022 y del objetivo a largo plazo del 3,5 por ciento. La tasa de los últimos 50 años se sitúa en el 4,5 por ciento, también por encima del objetivo a largo plazo del 3,5 por ciento.
3. En su resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a la Caja que siguiera velando por que las decisiones que se adoptasen en cualquier mercado se aplicasen con prudencia, teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad, y que siguiera diversificando la inversión de los activos de la Caja entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, como África y Asia, con miras a generar un impacto social y ambiental positivo junto con rendimientos financieros.
4. Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas alentó a la Caja a que buscara referentes adecuados entre sus pares de diversos países y facilitara una comparación al respecto en el contexto de su próximo informe.

► Valuación actuarial

5. El actuario consultor externo prepara una valuación actuarial de la Caja cada dos años, en los años impares. Por medio de esa valuación se determina si el activo actual y el activo futuro estimados de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir las obligaciones previstas, asegurándose así una situación financiera sólida y la capacidad de mantener la tasa de aportación vigente.

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Documentos oficiales de la Asamblea General, Septuagésimo noveno periodo de sesiones, Suplemento núm. 9: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*, A/79/9, 2024.

² Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 79/253, *Régimen de pensiones de las Naciones Unidas*, A/RES/79/253 (2024).

6. Las hipótesis que sirven de base para la próxima valuación actuarial fueron revisadas por el Comité Mixto en 2023. La hipótesis relativa a la tasa de rentabilidad real a largo plazo se redujo al 3,4 por ciento en lugar del 3,5 por ciento establecido anteriormente, mientras que la hipótesis relativa a la tasa de inflación se incrementó al 2,6 por ciento en lugar del 2,5 por ciento previsto anteriormente.
7. Mediante la aplicación de una metodología de nivelación a cinco años para determinar el valor de los activos, la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2023 dio como resultado un coeficiente de financiación del 111,0 por ciento, o un superávit que representa el 0,68 por ciento de la remuneración pensionable. La Comisión de Actuarios y el actuario consultor llegaron a la conclusión de que la tasa de aportación vigente del 23,7 por ciento de la remuneración pensionable era suficiente para pagar las prestaciones con arreglo al plan de pensiones.

► Cuestiones presupuestarias, financieras y de auditoría

8. El Comité Mixto aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 con la opinión de auditoría emitida sin reservas por la Junta de Auditores (auditores externos).
9. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó las estimaciones por valor de 156 944 800 dólares de los Estados Unidos para la administración de la Caja en 2025, una cantidad superior a los 139 789 700 dólares en 2024 y a los 126 283 400 dólares en 2023, lo que corresponde a un aumento de aproximadamente el 12,3 por ciento entre 2024 y 2025, y del 24,3 por ciento desde 2023.
10. El presupuesto destinado a sufragar los servicios prestados por la Caja a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas asciende a 5 448 800 dólares de los Estados Unidos. En 2024, el monto fue de 8 423 100 dólares, lo que supone una disminución de aproximadamente el 34,8 por ciento entre 2024 y 2025 y del 37,0 por ciento desde 2023.
11. La Junta de Auditores observó que los gastos incurridos en la Administración de las Pensiones no se ajustaban a las consignaciones presupuestarias aprobadas y recomendó que la Caja desarrollara y aplicara medidas eficaces que reforzaran los controles en torno al seguimiento del presupuesto. También pidió una mayor transparencia y rendición de cuentas recomendando que la Administración de las Pensiones presente y desglose por separado la información relativa a las necesidades de recursos relacionados con puestos de las oficinas de Ginebra y Nueva York con sus respectivos volúmenes de trabajo en las próximas propuestas presupuestarias.
12. La Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a la Caja que llevara a cabo una evaluación de las necesidades de personal, incluidos los puestos nuevos, y que incorporara en las próximas propuestas presupuestarias anuales un análisis de los puestos vacantes.

► Gobernanza

13. En 2022, el Comité Mixto creó un Grupo de Revisión del Plan con el mandato de llevar a cabo una revisión del plan de pensiones. Antes de recomendar la aplicación de los cambios propuestos en el plan de pensiones, el Grupo de Revisión del Plan decidió esperar a conocer los resultados de la valuación actuarial realizada en 2023 para decidir si la situación financiera a largo plazo de la Caja permitiría introducir los cambios correspondientes en el plan de pensiones. Sin embargo,

al ser el superávit comunicado de 2023 (0,68 por ciento de la remuneración pensionable) inferior a un tercio del superávit comunicado en la valuación de 2021 (2,30 por ciento de la remuneración pensionable), el Comité Mixto estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de dar prioridad a la solvencia a largo plazo de la Caja y ver la evolución de los años venideros antes de adoptar cualquiera de los cambios propuestos.

14. En vista de las recientes solicitudes de afiliación a la Caja expresadas por varias organizaciones internacionales, el Comité Mixto estableció los criterios para examinar la admisión de nuevas organizaciones a la Caja. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con sede en La Haya, fue admitida como organización afiliada a la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2025.
15. El Comité Mixto designó un grupo de trabajo encargado de llevar a cabo una revisión de la reforma de la gobernanza iniciada en 2021 y de formular recomendaciones sobre la gobernanza de la Caja en 2025.

► Enmiendas a los Estatutos y la administración de la Caja

16. Como parte de su mandato, el Grupo de Revisión del Plan examinó propuestas destinadas a simplificar y aclarar los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja para facilitar la administración de las prestaciones sin modificar la naturaleza de ninguna de ellas. El Grupo de Revisión del Plan examinó unas 50 propuestas de simplificación de las enmiendas, que incluían la supresión de disposiciones obsoletas, cambios para facilitar la comprensión y enmiendas para agilizar la administración. Todas las enmiendas propuestas, que no afectaban al plan de pensiones, fueron ratificadas por el Comité Mixto y por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
17. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la aplicación en abril de 2025 de una nueva escala de las pensiones bajas para los afiliados con 15 o más años de periodo de aportación y solicitó que la Administración de las Pensiones propusiera opciones en relación con la creación de un mecanismo a más largo plazo para ajustar la escala de las pensiones bajas en el futuro.

► Otras cuestiones

18. El Comité Mixto examinó los informes presentados por sus comités consultivos y los nombramientos correspondientes, así como aspectos de la tecnología de la información, la situación del Fondo de Emergencia para los beneficiarios que atraviesan dificultades financieras, el informe del Consejero Médico y cuestiones relacionadas con la discapacidad.
19. El Comité Permanente se reunió en dos ocasiones para examinar caso por caso los recursos de apelación interpuestos. En la segunda reunión, se examinó y desestimó el recurso de apelación de un afiliado a la OIT.